

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN				UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Que entrega	Que recepciona	
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.	2151978	S/. 5,498,423.62	Huancavelica	Tayacaja	San Marcos de Rocchac	San Isidro de Acobamba	GOB.REG.HVCA.- SEDE CENTRAL	RED DE SALUD - TAYACAJA	SALUD





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 230 - 2023 / GOB.REG-HVCA/GGR

27 MAR 2023

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 175-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 2575532 y Reg. Exp. N° 1900978 y la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 075-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 08 de mayo del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 180524, con un presupuesto total de S/ 5,434,460.42 (Cinco Millones, Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Sesenta con 42/100 Soles), ubicado en las localidades de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata, en un plazo de doscientos diez (210) días calendario; el mismo que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 062-2015-GR-HVCA/GRI, de fecha 15 de agosto del 2015, se aprueba la actualización de costos del mencionado proyecto, por el monto de S/ 5,498,503.53 (Cinco Millones, Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil, Quinientos Tres con 53/100 Soles);

Que, con fecha 14 de diciembre del 2015 se suscribe el contrato N° 621-2015/ORA, derivado del procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 017-2015/GOB.REG-HVCA/CE y Adjudicación de Menor Cuantía N° 547-2015/GOB.REG-HVCA/CE - primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Consorcio San Isidro, con el objeto de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica", por el importe de S/ 5, 315,410.53 (Cinco Millones, Trescientos Quince Mil, Cuatrocientos Diez con 53/100 Soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio San Isidro y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección, Adjudicación de Menor Cuantía N° 585-2015/GOB.REG-HVCA/CEP - Segunda Convocatoria, suscribiendo el Contrato N° 70-2016/ORA, de fecha 29 de marzo del 2016, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica", por el monto total de S/ 62,790.00 (Sesenta y Dos Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles), a todo costo, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de duración de la prestación del servicio de doscientos diez (210) días calendario, a partir del día siguiente



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 280 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

de la suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 355-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de setiembre del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 621-2015/ORA, de fecha 14 de diciembre del 2015, de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio San Isidro, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 5,315,410.53 (Cinco Millones, Trescientos Quince Mil, Cuatrocientos Diez con 53/100 Soles), monto que incluye el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 409-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de julio del 2021, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 70-2016/ORA, de fecha 19 de marzo del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza por la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría de obra el importe de S/ 49,032.71 (Cuarenta y Nueve Mil Treinta y Dos con 71/100 Soles);

Que, en consecuencia, el CPC. Renee Arango Huamán - Liquidador Financiero, presenta la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica";

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 175-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 01 de marzo del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación Técnico Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos Generales de Bienes, Servicios y liquidación técnico financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el CPC. Renee Arango Huamán; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales. -

DATOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	00 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO/PROYECTO.	012 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	1519 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	7860 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	0000220 SALUD INDIVIDUAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 280 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

GRUPO FUNCIONAL	0440096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
UBICACION	
LOCALIDAD	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA
DISTRITO	SAN MARCOS DE ROCCHAC
PROVINCIA	TAYACAJA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA A SUMA ALZADA
CONTRATO DE EJECUCION	Nº 621-2015/ORA, DEL 14-12-2015
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	CCONSORCIO SAN ISIDRO
REPRESENTANTE LEGAL	SR. RUTH NATALI MATOS BELLOTA
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. JUAN MANUEL BERNARDO C.
CONTRATO DE SUPERVISION	Nº 070-2016/ORA, DEL 29-03-2016
SUPERVISOR DE OBRA	ING. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
	5 RECURSOS DETERMINADOS
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
	18 CANON Y SOBRECANON
	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
NEMÓNICO SIAF-SP	(2013-607); (2014-220); (2015-395); (2016-003); (2017-193); (2021-590) Y (2022- 479)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 5,498,503.55
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 5,434,460.42
PPTO. CON ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	S/. 5,498,503.55
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 5,498,423.62
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 79.93
FECHA DE INICIO DE OBRA	18 DE DICIEMBRE DEL 2015
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	90 DIAS CALENDARIOS GRRG Nº 405-2016/GOB.REG-HVCA/GGR
AMPLIACION DE PLAZO Nº 02	45 DIAS CALENDARIOS GRRG Nº 779-2016/GOB.REG-HVCA/GGR
AMPLIACION DE PLAZO Nº 03	45 DIAS CALENDARIOS GRRG Nº 907-2016/GOB.REG-HVCA/GGR
AMPLIACION DE PLAZO Nº 04	49 DIAS CALENDARIOS (IMPROCEDENTE)
AMPLIACION DE PLAZO Nº 05	193 DIAS CALENDARIOS GRRG Nº 348-2017/GOB.REG-HVCA/GGR
AMPLIACION DE PLAZO Nº 06	181 DIAS CALENDARIOS GRRG Nº 894-2017/GOB.REG-HVCA/GGR
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	20 DE ENERO DEL 2018
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	05 DE DICIEMBRE 2019

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
- Valorización física total de obra : S/. 5,315,410.24



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 000 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

- Avance físico : 100%
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 621-2015/ORA de fecha 14 de diciembre del 2015, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:

CENTRO DE SALUD TIPO I-3

BLOQUE "A"

1er NIVEL BLOQUE "A"

Sala de Rayos X	24.64 M2
Comando - Archivo de Placas	04.05 M2
Vestidor - Cuarto Oscuro	02.93 M2
Sala de Ecografía + SS. HH.	22.41 M2
Ayuda al Diagnóstico	16.97 M2
Toma de Muestras	08.55 M2
Laboratorio	23.45 M2
Cadena de Frio	08.10 M2

2do NIVEL BLOQUE "A"

Almacén General	22.18 M2
Depósito de Cadáveres	16.58 M2
Ropa Sucia	08.98 M2
Hall	17.44 M2
SS. HH Vestidor Personal Varones	17.01 M2
SS. HH Vestidor Personal Damas	10.82 M2
Consultorio Nutrición - Manejo Ambiental	17.80 M2

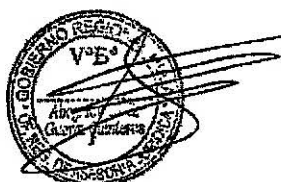
3er NIVEL BLOQUE "A"

Casa Materna N° 01	13.18 M2
Casa Materna N° 02 + Closet	13.09 M2
SS. HH.	03.81 M2
Patio - Kitchenette	29.52 M2
Estar - Comedor	19.77 M2
Dormitorio N° 01 + Closet	14.19 M2
Dormitorio N° 02 + Closet	14.06 M2
SS. HH.	02.95 M2

BLOQUE "B"

1er NIVEL BLOQUE "B"

Consultorio de Medicina	24.14 M2
Tópico	18.29 M2
Reposo + SS.HH.	20.25 M2
Consultorio Obstétrico + SS.HH.	20.71 M2
SS. HH. Damas	11.15 M2
SS. HH. Varones	13.37 M2
SS. HH. Discapacitados	04.00 M2
Cuarto de Limpieza	03.69 M2
Pasadizo + Vereda Posterior	108.34 M2
Sala de Espera	15.61 M2
Sala de Reposo + SS.HH.	21.34 M2





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 280 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 MAR 2023

Corredor – Estación de Enfermeras	18.94 M2
Vestidor	04.09 M2
SS. HH.	03.60 M2
Esterilización	09.15 M2
Sala de Preparación + SS.HH.	24.18 M2
Sala de Partos	24.55 M2
Residuos Sólidos	06.83 M2
Cto Tableros B. T.	08.46 M2

2do NIVEL BLOQUE "B"

Consultorio Odontológico	30.92 M2
Consultorio de Medicina	18.95 M2
Consultorio de CRED/PAI + SS.HH.	20.09 M2
Consultorio Psicológico + SS.HH.	20.87 M2
SS. HH. Damas	11.15 M2
SS. HH. Varones	13.37 M2
SS. HH. Discapacitados	04.00 M2
Cuarto de Limpieza	03.69 M2
Pasadizo + Rampa Metálica	180.89 M2
Est. Enfermeras/ Sala Espera/ Corredor	32.53 M2
Reposo Puerperio + SS.HH.	31.11 M2
Reposo Varones + SS.HH.	28.08 M2
Sala de Mujeres + SS.HH.	33.35 M2
Internamiento Niños + SS.HH.	27.99 M2

3er NIVEL BLOQUE "B"

Pasadizo	14.95 M2
Caja Escalera 1, 2 y 3 Piso	23.62 M2

BLOQUE "C"

1er NIVEL BLOQUE "C"

Farmacia	11.77 M2
Caja e Informes	06.22 M2
SS. HH. Damas	02.91 M2
SS.HH. Varones	03.62 M2
Hall de Ingreso	74.85 M2

2do NIVEL BLOQUE "C"

Triaje	06.30 M2
Admisión	06.22 M2
SS. HH. Damas	02.91 M2
SS.HH. Varones	03.62 M2
Hall de Ingreso + Sala de Espera	44.39 M2
Secretaria + Jefatura + SS.HH.	21.86 M2
Archivo Contabilidad	11.99 M2

3er NIVEL BLOQUE "C"

Deposito N° 01	06.30 M2
Deposito N° 02	06.22 M2





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 280-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

SS. HH. Damas	02.91 M2
SS.HH. Varones	03.62 M2
Hall de Ingreso + Sala de Usos Múltiples	73.70 M2
Caja Escalera 1, 2 y 3 Piso	23.85 M2

CERCO PERIMETRICO:

De ladrillo y con rejas. Los diseños se muestran en los planos respectivos, en una longitud total de 193.50 ml.

MURO DE CONTENCIÓN:

Debido a los desniveles del terreno, se tiene previsto la construcción de muros de contención de concreto armado para proteger al centro de salud, en una longitud de 97.00 mts lineales.

RED DE MEDIA TENSION:

Necesario para dotar de energía eléctrica de forma regular al centro de salud. Consta del tendido de postes hasta el centro de salud.

OBRAS EXTERIORES:

Consta de Puerta de Acceso Vehicular, Peatonal, rampas escaleras de acceso entre otras.

MITIGACION AMBIENTAL:

Se prevé el sembrado de gras y plantones en las zonas intervenidas, así como en el centro de salud.

CAPACITACION:

En temas de Salud integral promoción y prevención de la Salud, incluye mantenimiento preventivo y correctivo de ambientes y equipos médicos.

FLETE TERRESTRE:

Necesario para el traslado de materiales de construcción en peso y volumen.

EQUIPAMIENTO MEDICO:

Dotación de equipos y mobiliarios según la normativa vigente y según la modificación de la Prestación Adicional de Obra N° 03; conforme el cuadro adjunto en el Informe N° 175-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de febrero del 2023.

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCavelica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 18 CANON Y SOBRE CANON 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO A SUMA ALZADA
RESPONSABLE DE LA EJECUCION	CCONSORCIO SAN ISIDRO
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. JUAN MANUEL BERNARDO C.
SUPERVISOR DE OBRA	ING. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA
PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO APROB.	S/. 5,434,460.42
PPTO. ASIGNADO DEL PROYECTO	S/. 5,498,503.55



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 230 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 27 MAR 2023

PRESUPUESTO EJECUTADO GLOBAL

META SIAP

AÑO PRESUPUESTAL

S/. 5,498,423.62

(2013-607); (2014-220); (2015-395); (2016-003); (2017-193); (2021-590) Y (2022- 479)

2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020 Y 2022

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	60,000.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	5,315,410.24	1501.0703	Instalaciones Médicas	
COSTO DEL SUPERVISION POR CONSULTORIA DE OBRA	44,806.09	1501.070301	Costo de construcción por contrata	5,315,410.24
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505	Estudios y Proyectos	
Personal		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Bienes		1505.0202	Elaboración de Expediente técnico en Proceso	
Servicios		1505.020201	Elaboración de Expedientes Técnicos	60,000.00
Otros Equipamientos		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	11,600.00
Personal		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	111,413.38
Bienes	11,600.00			
Servicios	66,607.29			
Otros Equipamientos				
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	5,438,423.62		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	5,438,423.62
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	5,498,423.62		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	5,498,423.62

En la Liquidación Técnico Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 5,498,423.62 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	60,000.00
Costo de ejecución de obra	5,315,410.24
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	69,246.09
Gastos Operativos y Administrativos	53,767.29
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	5,498,423.62

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/. 79.93 soles con respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 280 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

Monto de inversión total	S/. 5,498,503.55
(-) Costo Total del servicio	S/. (5,498,423.62)
SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA	S/. 79.93

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud San Isidro de Acobamba, en la Localidad de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2151978, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022 siendo el costo global de S/ 5,498,423.62 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil, Cuatrocientos Veintitrés con 62/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificio no Residencial, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 230-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

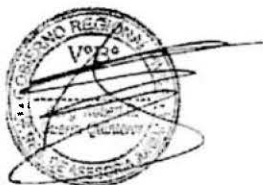
artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01; dando cuenta de su cumplimiento a este despacho, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

120 r.
.....
Mg. Daniel M. Rodríguez Dibnicio
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac